



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## **ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Excmos/as. Sres/as.:

Vicepresidente:

**D. Fernando de Rosa Torner**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintidós de noviembre del año dos mil diez, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, justificando su inasistencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 55º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de **D. JUAN CARLOS PEINADO GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe, para prestar servicio en la **Secretaría General de Modernización y Relaciones del Ministerio de Justicia**, la Comisión Permanente, al amparo de lo previsto en los artículos 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 25 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, acuerda, tomando en consideración el volumen de trabajo que soporta el mencionado órgano judicial, acceder a lo solicitado por tiempo de **SEIS MESES**, transmitiendo al Ministerio de Justicia transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Peinado García, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.